



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

FIJACION EN LISTA
ARTICULO 110 DEL C.G.P.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR UN (1) DÍA EN SECRETARIA HOY DIEZ (10) DE MARZO DE 2023 A LAS 7:30 A.M.

PROCESO N°.	ASUNTO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINOS
080014189006201800219-00	RELIQUIDACION DEL CREDITO	EJECUTIVO	AURA MILENA PAUTT LÓPEZ	ROBINSON PEREZ PINEDA	TRES DIA

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria. -

RELIQUIDACION DEL CREDITO. RAD: 219-2018

yuranis julio <yuranisjulio@gmail.com>

Vie 28/10/2022 16:03

Para: Juzgado 06 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla <j06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

--



YURANIS PAOLA JULIO GUERRERO.
ABOGADA TITULADA

Yuranis Paola Julio Guerrero

Abogada Titulada.

Celular: 3043422738 – correo: yuranisjulio@gmail.com

Señor(a) Juez:

JUEZ 6° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA.

E.

S.

D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: AURA MILENA PAUTT LÓPEZ.

DEMANDADOS: ROBINSON PEREZ PINEDA y GILBERTO CAÑATE TORRES.

RADICADO: [REDACTED] - 0219 -

ASUNTO: PRESENTAR RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y SOLICITAR SE APRUEBE LA MISMA.

YURANIS PAOLA JULIO GUERRERO, mayor de edad, de esta vecindad, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, respetuosamente acudo a ese despacho en mi calidad de apoderada judicial de la Sra., AURA MILENA PAUTT LÓPEZ, teniendo en cuenta, que en fecha 22 de julio de 2019 se dio orden de seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de la obligación y el 21 de octubre de 2019 se presentó liquidación del crédito, quedando un saldo pendiente por pagar,

Señora Juez, Sírvase tener en cuenta la actualización de la obligación en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE LA DEUDA

La obligación pendiente de pago a razón del título valor se discrimina de la siguiente manera:

Valor Capital.....	\$1.700.000,00
Intereses al 2% mensual al plazo desde el 04/06/17 al 14/11/17.....	\$ 181.000,00
Intereses Moratorios desde el 15/11/17 al 28/10/22 correspondiente a.....	\$2.040.000,00
Costas y Agencias en derecho.....	\$ 828.000,00
Subtotal adeudado.....	\$4.749.000,00
Valor de títulos pagados por el Juzgado en fecha 01 de octubre de 2020.....	\$2.223.100,00
Total valor pendiente por pagar.....	\$2.525.900,00

De la Señor(a) Juez, Atentamente,



YURANIS PAOLA JULIO GUERRERO.

C.C No 1.143.121.847 de Barranquilla (Atl).

T.P No 286.645 C. S. de la J.